

### III

## COMENTARIO PASTORAL

El comentario pastoral que iniciamos supone la lectura previa del texto de la Primera Parte del Directorio Ecuménico. En él se dicen explícitamente muchas cosas que no necesitan comentario. Esta es la razón de colocarlo antes. Lo que digamos sobre los varios capítulos del documento —ya lo hemos indicado— tiende a precisar el contexto conveniente para su más fructuosa aplicación, en España e Hispanoamérica.

### *Las Comisiones Diocesanas*

La organización de las actividades ecuménicas deben comenzar por la base. La Iglesia católica es hoy plenamente consciente que la unidad no puede venir por “meras estipulaciones en la cumbre”. La experiencia de toda la Edad Media respecto del Oriente es algo que no puede preterirse. Durante largos siglos Roma y Bizancio trataron de concertar la unidad rota. Pero, las concordancias se hacían a nivel del Imperio Bizantino y Curia Romana, mientras los pueblos griego y latino seguían ignorándose, insultándose, luchando, sin angustiarse por la pérdida de la unión mutua.

Ahora se quiere que no exista ninguna diócesis, sea del ángulo de la tierra que sea, que no esté organizada ecuménicamente. El Directorio, que está cargado de realismo, se hace consciente de que no va a ser fácil que se monte una perfecta y completa organización en todas las diócesis, por falta, tal vez, de sensibilidad o perspectiva ecuménica. Por lo cual pide que, al menos, no deje de existir un Delegado Diocesano de Ecumenismo. Aunque, debe quedar claro que lo mejor, para cualquier diócesis del mundo, es que se llegue a la existencia viva de un “secretariado” o “comisión diocesana”. La razón principal de esta “plena organización diocesana” está en la tarea fundamental que hay que realizar y que afecta a cada diócesis, según se dice en el número 2 del Directorio: “El movimiento

ecuménico empieza precisamente por aquella renovación con que la Iglesia expresa en modo más pleno y perfecto la verdad y la santidad transmitidas por Cristo, el Señor. En esta renovación, en la verdad y en la caridad, ha de participar cada uno de los fieles, en cuanto miembro de la Iglesia, de tal manera que crezca en la fe, esperanza y caridad y que con su propia vida cristiana dé testimonio en la Iglesia de nuestro Dios y Salvador Jesucristo”.

Esto bien entendido y practicado supone dar a la Iglesia aquel divino rostro de que hablaba el Papa Juan XXIII, que sería la “dulce invitación a nuestros hermanos no católicos” para venir a reunirse con nosotros. Y a esto apuntaba un célebre ecumenista ortodoxo, Monseñor Schrima, delegado personal del Patriarca Atenágoras en el Vaticano II, cuando, preguntándole nosotros qué podría aportar España al Ecumenismo, me respondió tajantemente: “La Iglesia católica de España debiera ser una de las Iglesias que más contribuyan a la unidad, ofreciendo purificada su riqueza cristiana”.

Ahí está el secreto, en poner al servicio de la unidad nuestra fe católica. Por eso muy bien decía el director de la revista *Criterio*, de Argentina, el doctor Jorge Mejía, experto del Secretariado de la Unidad de Roma: “Veo que nuestra responsabilidad (España e Hispanoamérica) en el movimiento ecuménico es muy grande, precisamente porque nuestros países tienen una tradición católica”.

La Iglesia española, es verdad, está dando pruebas de poseer inicialmente esta conciencia ecuménica, por lo que se refiere a la “organización ecuménica diocesana”. En efecto, seis meses antes de ser promulgado el Directorio, tenía ya nombrados 50 Delegados Diocesanos, que celebraron su primer Congreso Nacional, convocado por el Secretariado Nacional, que preside el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, Dr. Cantero Cuadrado. Una vez promulgado la Primera Parte del Directorio, es de esperar que las restantes diócesis (hasta 64) los nombren también, y probablemente, ante la amplitud del programa que presenta dicho Directorio, será fácil que las diócesis españolas tiendan a no conformarse con Delegados Diocesanos, sino que lleguen a montar verdaderos “Secretariados” o “Comisiones Diocesanas”.

Estas Comisiones o Secretariados, por su parte, deberán trabajar con mucha sabiduría dentro de la pastoral de conjun-

to diocesano. Pueden caer en dos extremos, igualmente lamentables: querer hacer de todo ecumenismo expreso, desorbitando las cosas; o retirándose de múltiples tareas pastorales generales porque no tienen carácter específicamente ecuménico. El secreto del acierto estará en no hacer de lo ecuménico una especialidad, que produzca la retirada de todos los que no sean especialistas; sino una dimensión esencial de toda actividad eclesial, que no permita a nadie considerarse al margen del ecumenismo. Para lo cual es necesario que los miembros componentes de la Comisión Diocesana sean personas con visión eclesial total al mismo tiempo que visión totalmente ecuménica. Sólo así la diócesis entera, a través de sus organismos variados (liturgia, apostolado seglar, misiones, etc.) se verá en trance de ecumenizarse progresivamente, preparándose a la unidad futura total y haciéndola ya desde ahora mismo.

El Directorio, además, aconseja que varias diócesis podrán conjuntar su organización en razón de intereses comunes. En España, concretamente, nos parece que esta conjunción podrá darse, sin necesidad de fundir sus Comisiones, a nivel de problemas concretos especiales que ya tienen carta de naturaleza entre nosotros: el turismo costero, para las diócesis marítimas; el intercambio de estudiantes y cursos de extranjeros de verano o de invierno, para las diócesis con universidad; la emigración a países pluralistas, para las de mayor porcentaje migratorio, etc. Para la orientación ecuménica de estos problemas, la fórmula más sencilla será la de reuniones especiales de los Delegados Diocesanos, asistiendo los directivos nacionales.

Un quehacer muy importante que se les ofrece a las Comisiones Diocesanas es el que diríamos de "coordinación ecuménica interna". Lo apunta el número 4 del Directorio. Es un hecho universal que por doquier surgen iniciativas, obras, instituciones ecuménicas. Y que estas actividades, en muchos casos, se adelantan a la organización oficial jerárquica. La Comisión Diocesana debe tener gran cuidado de no monopolizar, de no acaparar, de no matar iniciativas con pretexto de oficialidad. A ellas debe inclinarse con mucho respeto, sin, por otra parte, desentenderse nunca de ellas. En primera línea de estas actividades suelen entrar los Centros Ecuménicos, que pueden ser católicos y también interconfesionales. Respecto de estas instituciones, existentes o por existir, es bueno que la Comisión diocesana esté despierta a cuantas modalidades pudieran

darse, porque el horizonte actual ecuménico ya presenta las siguientes: centros de investigación teológica, centros de programación pastoral, centros de información, centros de encuentros interconfesionales a diversos niveles, asociaciones de apostolado ecuménico en torno a dichos centros, etc.

En la fundación y apoyo diocesanos de estas instituciones ecuménicas conviene tener el sentido de la medida y de la capacidad propia para no lanzarse a empresas inalcanzables por las propias fuerzas, impidiendo, además, el desarrollo de otras instituciones regionales o nacionales, que pueden prestar determinadas diócesis o los organismos nacionales. A esas instituciones deberán recurrir con plena confianza las diócesis, para que les presten lo que necesitan y ellas no pueden dar. Un ejemplo sencillo y ya en marcha en España: los cursillos diocesanos de ecumenismo facilitados por el Centro Ecuménico de Salamanca, de los que tienen experiencia las diócesis de Cáceres, Murcia, Alicante, etc.

La ley sabia, en fin, de esta "coordinación ecuménica diocesana" estaría en lo siguiente: respetada y aun ayudada la propia condición y autonomía de las diferentes iniciativas "hágase todo de manera que esté en conformidad con el espíritu y las normas actualmente vigentes en esta materia" (n. 4). Norma suprema que obliga a todos. Lo que incluye también, de parte de toda iniciativa católica, el tener muy presente lo que se dice en el número 3: "instituat, qui de mandato Conferentiae Episcopalis vel Ordinarii loci rei oecumenicae provehendae operam navet" (por encargo de la Conferencia Episcopal o del Ordinario del lugar). El carácter jerárquico, por tanto, de la Comisión Diocesana, debe siempre ser tenido por todos como tal y con gran afecto.

Otro indicio de que las Diócesis deben crear Comisiones y no solamente Delegados, es lo que el Directorio pide sobre la composición de dichas Comisiones (n. 5).

Efectivamente, la Comisión Diocesana debe ser en sí misma la primera célula ecuménica y un signo patente de que la "preocupación por la unión pertenece a toda la Iglesia". Más aún, además de signo, debe suponer "equipo trabajador conjunto". Porque hay que descubrir y abordar todas las posibilidades: los sacerdotes seculares de la ciudad deben situarse ecuménicamente ante la nueva mentalidad, los intercambios, las fricciones por la aplicación de la libertad religiosa,

la oración interconfesional, la asistencia religioso-ecuménica al turismo de ciudad, etc.; los sacerdotes rurales cuidarán con esmero la evolución ecuménica de la piedad popular (romerías, etc.), la preparación de los que van y vienen de la emigración, la asimilación gradual de lo que ofrece a las gentes del campo la televisión, etc.; los religiosos y religiosas promoverán el ecumenismo a través de la oración contemplativa por la unión, a través del estudio teológico, que vaya consiguiendo entre los católicos el conocimiento de las legítimas tradiciones de los hermanos separados (monaquismo oriental, piedad anglicana, veneración bíblica...), a través de la formación de la juventud, que deberá ir recibiendo con fina pedagogía el nuevo espíritu ecuménico, etc., y los seculares cumplirán también sus propias responsabilidades: preparándose a las grandes colaboraciones ecuménicas que se acercan (juristas, médicos, literatos: en los congresos intercristianos, ya no solamente católicos); economistas, sociólogos, gobernantes: en la línea de la constitución Iglesia y Mundo; apóstoles seculares, personal sanitario, madres de familia: en las mil coyunturas de influencia ecuménica que se ofrecen al mundo a través del testimonio conjunto de los cristianos.

Descubierta, aunque mínimamente, esta perspectiva ya no costará entender por qué el Directorio pide en la Comisión Diocesana la presencia del clero diocesano, del clero religioso de uno y otro sexo y aun de los seculares, de los que afirmaba Monseñor Nabaá, Arzobispo Melquita de Beirut, que frecuentemente tienen más posibilidades de acción ecuménica que la misma jerarquía y los sacerdotes.

A más de todo lo indicado, que el Directorio supone como tarea fundamental, ineludible y posible en toda diócesis católica, la Comisión Diocesana tiene marcadas como tareas específicas todas las indicadas en el número 6.

La enumeración presentada no es exhaustiva. Se dice bien claro "praeter alia munera". Se citan varios números del Decreto de Ecumenismo (8, 9, 10, 11...) para que allí las Comisiones Diocesanas encuentren inspiración. Aunque muchas de las tareas ahora citadas tienen carácter marcadamente interconfesional, ninguna diócesis de mayoría católica puede pensar ligeramente que tales cosas "aquí no tendrán lugar". Ni, además, debe ignorar que si alguna vez ocurre en "ambiente católico" algo antiecuménico, tendrá repercusión internacional. Es significativo en este sentido el caso de la libertad religiosa

en España. Sobre esto hemos comprobado nosotros mismos dos casos elocuentes. El primero: un grupo de norteamericanos, de diversas confesiones, a quienes dábamos una conferencia en la Universidad Pontificia de Salamanca sobre la vida católica y ecuménica de España, nos formuló la siguiente pregunta: ¿cuántos protestantes piensa usted que hay actualmente en las cárceles de la Inquisición? Tal idea tenían de la "intransigencia española". El segundo: al discutir las Cortes Españolas la Ley de libertad religiosa, escribían los periódicos de izquierda italianos: "Ahora veremos, a través de España, si la Iglesia católica es sincera aplicando la doctrina del Vaticano II.

Algunas tareas aquí señaladas sólo son indicadas de paso, porque encuentran detenida exposición en otras partes del Directorio (el ecumenismo espiritual: III capítulo de la I Parte; el diálogo ecuménico y la formación ecuménica: vendrán en la II Parte, aún no promulgada). Y otras, verdaderamente candentes, ni siquiera están indicadas, porque su estudio se está llevando adelante conjuntamente entre la Iglesia católica y otras Iglesias o el Consejo Mundial, v. gr.: los matrimonios mixtos y el proselitismo. Tareas, que sin embargo, las Comisiones Diocesanas deben ir resolviendo con verdadero espíritu ecuménico y proporcionando los datos necesarios para su cumplida solución a los organismos altos de la Iglesia. ¿Qué cantidad de problemas no plantean, por ejemplo, las "cauciones" desatendidas, la inobservancia de la forma canónica, la educación cristiana de la prole, el asalto de las sectas, etc?

En cuanto a relaciones que deben mantener las Comisiones Diocesanas con organismos ecuménicos más altos, están principalmente las de la Comisión Episcopal Nacional. En este punto es elemental que cuaje la conciencia del doble cauce, es decir: dar y recibir. La base deberá prestar las experiencias, declarar las urgencias, e informar de las necesidades reales; acatando y tratando de realizar las orientaciones que le remita la cumbre. El cauce más eficaz de esta mutua ayuda serán las reuniones nacionales de tipo doctrinal-pastoral, anualmente celebradas y siempre asistidas, y la permanente comunicación entre Delegados Diocesanos y Directivos Nacionales, que logre crear y mantener siempre vivo el "equipo total nacional". En el caso de España e Hispanoamérica, este equipo debe extenderse a todas las naciones que participan la misma situación ecuménica.

## *Las Comisiones Nacionales*

Antes de ser promulgada la Primera Parte del Directorio Ecuménico, algunas naciones, de ambiente religioso pluralista, tenían nombradas Comisiones Episcopales de Ecumenismo.

Ahora se pide que existan en todo el orbe católico, a nivel nacional o internacional si así lo exigiere la realidad ecuménica. Hispanoamérica, por ejemplo, es un conjunto de naciones que podrá estudiar la conveniencia de un alto organismo común en la misma línea del CELAM. En España, la Conferencia Episcopal estudió y creó el organismo conveniente ya en el pasado mes de julio, dándole categoría y nombre de Secretariado Nacional de Ecumenismo. Al frente de él fueron colocados tres obispos, como delegados directos de la Conferencia Episcopal en las cuestiones ecuménicas. Es de esperar, que promulgado ya el Directorio, que pide no Secretariados sino Comisiones, España pueda elevar la categoría del Secretariado Nacional a Comisión Nacional Episcopal, con todas las exigencias que esto lleva consigo. La conveniencia de lograr esto, además de la petición del Directorio, está en que siendo Comisión Nacional Episcopal podrá cumplir más satisfactoriamente sus cometidos de influir a través de las restantes Comisiones Episcopales de la Conferencia Nacional en la ecumenización total de la Iglesia Española, que, según hemos visto, se extiende a los múltiples campos que son de la competencia directa de las restantes Comisiones. El ejemplo de la vecina Francia, nación también de gran mayoría católica, puede estimular, ya que su Comisión Episcopal de Ecumenismo está integrada por diez obispos y un cardenal.

Sobre los peritos que, según el Directorio, deben ser asumidos por la Comisión Episcopal Nacional, se nos ocurre lo siguiente: vengan del triple campo del pensamiento, de la acción y de la comunicación social. Son necesarios los “pensadores”: teólogos, moralistas, juristas, historiadores, etc. Pero ellos solos no bastan, si la Comisión Nacional no quiere quedarse en “teorías”. Son necesarios los “pastoralistas”: liturgistas, sociólogos, apóstoles seculares, párrocos urbanos y rurales, etc. Pero, aun con “pensadores y pastoralistas” no basta, si se quiere llegar a las masas. Son necesarios los “hombres que manejan los medios de comunicación social” (prensa, radio, televisión).

Incorporados, como peritos, los pensadores más ecumenistas, los pastoralistas más ecumenistas y los publicistas más ecumenistas, la Comisión Nacional dispondrá de un potencial ecuménico extraordinario para cumplir sus responsabilidades. Dispondrá del cerebro, el corazón y las manos que necesita el ecumenismo en todas partes. Así podrá dar programa de largo alcance y certero, conseguir etapas gradualmente, evitar descalabros, desviaciones, burocratismos, etc. Y todo ello a condición de que los directivos nacionales, que de suyo constituirían el "secretariatus stabilis" de que habla este número 7, sepan poner y mantener en movimiento y estrechas relaciones a los peritos antedichos. A nivel nacional, por tanto, importa mucho crear un "equipo" muy apretado y activo, que integre: obispos-comisión, directivos nacionales y peritos. Equipo que encuentra su prolongación natural en los "equipos" paralelos de las diócesis, según dijimos en el epígrafe anterior.

Este cuadro nacional de responsables ecuménicos serán los que faciliten a la Comisión Episcopal los convenientes elementos de juicio para que sepa decidir siempre con ese equilibrio que exigen esas "circunstancias de tiempo, lugar y personas", sin herir el bien universal de la Iglesia (*habita ratione boni Ecclesiae Universalis*), ya que dicho cuadro nacional, por su misma condición y actividad eclesial, está asomado al interior y al exterior de la Iglesia nacional.

Todo el número 8 se refiere a las tareas de la Comisión Nacional.

Lógicamente, sus primeras tareas deberán ser las mismas que han sido señaladas a nivel diocesano, en cuanto inciden en el plano nacional. De ordinario la Comisión Nacional tendrá por misión específica, en esta línea, el potenciar al máximo las responsabilidades diocesanas, coordinándolas y refiriéndolas a otros planos nacionales, v. gr.: emigración a plano nacional, enseñanza ecumenizada nacionalmente, liturgia con dimensión ecuménica, etc.

Mirando a la "ejecución de las normas superiores", urge ahora insistir muchísimo en el logro de que las diócesis vayan haciendo vida el Directorio que acaba de ser promulgado. Para ello, ya lo dijimos, importa mucho la frecuente relación con los Delegados Diocesanos, a través de congreso nacional, correspondencia, encuestas, visitas personales, etc. Y algo que no se puede dejar a un lado es lo que se dice del "apoyo espi-



ritual y material" que necesitan algunas empresas ecuménicas de rango ultradiocesano.

La Comisión Nacional deberá estar alertada en este punto. Sus miembros directivos y periciales deberán descubrir tales actividades existentes o que deban ser creadas, con el fin de canalizar hacia ellas posibles ayudas, también económicas. En este orden de cosas merecen consideración primerísima las instituciones que facilitan la formación ecuménica a diversos niveles (teólogos, clero, seglares) y las publicaciones que proporcionan el espíritu ecuménico a los diversos ambientes.

El diálogo con Iglesias o Comunidades Eclesiales no católicas puede establecerse bajo diversas formas. Aquí no nos extenderemos en describirlas, porque vendrán dadas por la Segunda Parte de Directorio Ecuménico, preparado inicialmente por los peritos del Secretariado de la Unidad de Roma en el pasado mes de febrero, a cuyas sesiones tuvimos la satisfacción de asistir personalmente.

Solamente indicaremos que para España e Hispanoamérica resulta poco menos que impracticable, todavía, el diálogo estrictamente teológico, dada la inmensa diversidad de credos que profesan los no católicos que viven entre nosotros. Si acaso, el diálogo podría entablarse alguna vez, en forma bilateral, con varios grupos concretos.

Al contrario, es sumamente conveniente comenzar el diálogo a nivel que podemos decir "preteológico": el diálogo, por ejemplo, sobre problemas concretos vitales de convivencia (aplicación de Ley de Libertad religiosa), sobre conocimiento recíproco, sobre el proselitismo, etc. Este diálogo es necesario para ir removiendo escollos a la unidad.

Respecto a lo que se dice de una "subcomisión" para orientales, en nuestro ambiente no parece necesaria la existencia de otra organización; pero, la Comisión Nacional debe disponer de personas entendidas en los problemas mundiales "orientalistas" y, sobre todo, descubridoras de las acciones que España e Hispanoamérica pueden montar para facilitar la unidad entre Oriente y Occidente (v. gr.: ayudas a estudiantes ortodoxos, intercomunicación de monasterios, relaciones entre facultades teológicas, apoyo a las consignas del Instituto Ecuménico de Jerusalén, etc.).

Finalmente, otras tareas nacionales o internacionales pueden verse en el documento presentado por los delegados hispanoamericanos y españoles en la Primera Reunión de Dele-

gados de las Comisiones Episcopales de Ecumenismo, celebrada en Roma (28 mayo-4 junio 1967), que publicaremos en el número 8 de "Diálogo Ecuménico".

### *El Bautismo de los no católicos*

Este capítulo del Directorio Ecuménico está sumamente detallado, ya que se trata de algo que incide en la dogmática.

No necesita, por tanto, comentario extenso. Pero sí indicaremos algo que nos parece ayudar a la práctica ecuménica de lo establecido.

Como dice Monseñor Willebrands, "no contiene nada que sea precisamente nuevo, sino que viene a coordinar normas ya existentes"<sup>9</sup>.

Sin embargo, esa preocupación de coordinar las normas ya existentes viene dibujada en un sentido concreto: el del espíritu ecuménico, que atentamente debe observarse. Si los principios no son nuevos; la praxis se quiere "ecuménica".

Se pone acento tanto en la "necesidad del bautismo", como en la exigencia de no "iteración".

La práctica jurídica anterior se refugiaba con frecuencia en esta idea: "demoslo sub conditione, ad cautelam". Es decir: estaba ausente la consideración a la otra comunidad no católica. Ahora se quiere que el bautismo (vínculo sacramental de la unidad) florezca de hecho como "vínculo unitivo" entre los cristianos. Se quiere que aquí comience ya el "agnoscere et aestimare cum gaudio bona vere christiana a communi patrimonio promanantia" (Decreto de Ecumenismo, n. 3).

Para lograr este bien, las Curias Diocesanas deben ampliar su horizonte ecuménico, ayudadas tal vez por las Comisiones Diocesanas de Ecumenismo.

Es de suma importancia en este asunto la "preparación ecuménica" del candidato, a través de una catequesis conveniente. Catequesis que debe llegar, si es posible, a su misma comunidad, al menos en forma de noticia exacta de lo que se hace. La catequesis debe hacer descubrir al que ingresa en la Iglesia Católica la plenitud que recibe al mismo tiempo que las riquezas que ya trae. Sólo así se incorporará con amor a la Iglesia Católica y con no desamor hacia sus hermanos. Se podrá con esto evitar el hecho frecuente de los "convertidos an-

---

<sup>9</sup> Conferencia de prensa citada.

tiécuménicos” que hacen florecer el sentido de traición a un lado y a otro de su incorporación a la plenitud de los dones de Cristo.

En cuanto al modo de “incorporación” habremos de pensar en la conveniencia de una “recepción eclesial”, que parece vendrá determinada por los organismos altos de la Iglesia Católica y que, a través de una fórmula de fe conveniente, elimine el mal sabor de las “abjuraciones”, en cuanto ello fuere posible.

El hecho no es tan infrecuente como pudiese parecer principalmente en los ambientes universitarios.

En España e Hispanoamérica, dada la existencia de múltiples Iglesias y Sectas, urge muchísimo un diálogo, a nivel de autoridades eclesiales, para “reconocer” la teología y la práctica del bautismo y establecer el modo de proceder cuando llegan los casos concretos.

### *El ecumenismo espiritual*

El Directorio Ecuménico aborda en este capítulo III lo que es más urgente y más principal. Basta para probar este aserto saber que es lo que hizo eminentemente el Señor (orar por la unidad) y lo que el Concilio Vaticano II llama “alma del ecumenismo”.

Efectivamente, la “santificación” y la “oración por la unidad” son dos tareas ecuménicas de las que podemos decir aquello que decía Vicente de Lerins sobre el principio de tradición: “quod ab omnibus, quod semper, quod ubique” (de todos, siempre y en todas partes).

Tarea de todos: sin límite ninguno, como ocurre con el diálogo (los peritos), con la colaboración internacional (los gobernantes). Oración, penitencia, dolor por los pecados de la desunión, confesión humilde ante Dios y ante los hermanos; he ahí algo que todos los cristianos pueden aportar.

Tarea de siempre: en las oraciones privadas, en los actos de culto público, en todos los momentos de la vida cotidiana, debe estar viva la preocupación por el restablecimiento de la unidad.

Tarea en todas partes: en el claustro (religiosos y religiosas de vida contemplativa), en el estudio (los dedicados al diá-

logo teológico), en el trabajo multiforme de los hijos de Dios (taller, oficina, campo, etc.).

Todo ello impulsado y avivado por la solicitud de los pastores que deben inculcar en sus ovejas que no oramos porque no podamos aportar otras acciones más ecuménicas, sino que lo hacemos porque es lo ecumenicísimo que todos tenemos que hacer, y que deben hacer caer los prejuicios de "contaminación", si llegare a ser conveniente orar con fórmulas comunes o semejantes a las de los hermanos separados y deben lograr que la oración común no produzca indiferencia, sino que sirva para avivar más la conciencia de la situación lamentable de la desunión.

Al señalar las fechas más oportunas para orar comunitariamente por la unidad, el Directorio considera principalmente dos ciclos: la Semana de Plegaria Universal del mes de enero y la Novena que va desde la Ascensión hasta Pentecostés.

La Semana de Plegaria Universal está extendida por toda España y por muchas diócesis de Hispanoamérica. Con ocasión de ella hemos publicado nosotros un libro titulado **OREMOS POR LA UNIDAD**, donde explicamos el sentido teológico de la oración por la unidad, la organización pastoral a nivel diocesano y el contenido de las diferentes intenciones. En él hemos incluido, además, múltiples fórmulas de oración (celebraciones, oraciones litúrgicas de diferentes ritos, prácticas devocionales, etc.).

El ciclo anterior a Pentecostés, en cambio, está muy poco extendido en nuestros ambientes. No así en muchas comunidades de hermanos no católicos.

Es, por cierto, un ciclo eminentemente ecuménico. La oración apostólica del Cenáculo ofrece la ventaja de ser una oración transmitida por la Biblia y por tanto, aceptable para todos los cristianos. Es oración de todo el Colegio Apostólico apoyado por la intercesión de la Stma. Virgen, intercesión que deberán asimismo aceptar ahora todos los discípulos de Jesús. Y es oración que implora la venida del Espíritu Santo, artífice de la unidad y de la variedad de la Iglesia.

Se impone aquí un esfuerzo conjunto para instaurar otro ciclo universal de oración por la unidad. Los obispos deberán publicar pastorales oportunas, las comisiones diocesanas trazar una planificación eficaz y las Comisiones Nacionales apoyar, a nivel nacional, la celebración. En orden de eficacia, tal vez fuera conveniente tender a la celebración de un triduo

intenso, durante los tres días inmediatamente anteriores, dejando un tanto remisa la celebración de los días anteriores.

### *La comunicación en las cosas espirituales*

He aquí algo que estaba urgiendo mucho: ciertas normas que pudieran encauzar la multitud de experiencias de comunicación en las cosas espirituales, que hoy tienen lugar entre los cristianos.

Es cuestión difícilísima. Pero el Directorio abre los caminos.

El número 25 asienta el fundamento teológico de lo que vendrá después: “De entre los elementos o bienes, “que conjuntamente edifican y dan vida a la Iglesia, pueden encontrarse algunos, más aún, muchísimos y muy valiosos, fuera del recinto visible de la Iglesia Católica” (Decreto de Ecumenismo, n. 3).

Esto supuesto, para reconstruir la unidad no basta cortesía, mutuo aprecio, respeto...; hace falta poner en común lo que ya se tiene común: los dones de Cristo que existen de las diversas confesiones<sup>10</sup>.

Esta puesta en común es ya una “reconstrucción” de la unidad. Y es, además, una “significación” de la unidad que existe.

El paso a la “comunicación en las cosas espirituales” encuentra en España e Hispanoamérica dificultades especiales por la dificultad de aceptarse en la práctica el principio teológico anterior y por la escasa experiencia de los buenos frutos que suele dar dicha comunicación bien llevada.

Por estas razones, aun son poco frecuentes las diócesis que se atreven a entrar por la oración interconfesional, aun en las fechas más propicias de las Semana de enero. Tal vez desde ahora, dado que el Directorio estimula, distingue, perfila y concreta, muchos más se animen.

El número 27 habla de la “ley de la reciprocidad”. Es una ley finísima que hay que respetar constantemente, al modo como Pablo VI la respetó con los Observadores del Concilio y

---

<sup>10</sup> En esta línea están colocados los CENACULOS ECUMENICOS del Centro Juan XXIII de Salamanca. Información detallada, en este número 7 de DIALOGO ECUMENICO, página 337.

con el Dr. Ramsey. Para el caso de situaciones antiecuménicas el Directorio puntualiza en el número 28, ya que, lamentablemente, existen muchos casos de estos, principalmente en los ambientes a que nos venimos refiriendo. Pero, aun en tales situaciones, el Directorio continúa su línea positiva de ir logrando la comunicación en las cosas espirituales.

Es de destacar la precisión con que va marcada la celebración de la oración interconfesional (personas, lugar, contenido...). Con estas precisiones se han levantado todas las dificultades de prestar iglesias católicas, de la participación recíproca, etc. Pero, siempre será fundamental no olvidar que todas estas cosas deben hacerse "aprobante auctoritate" y distinguiendo bien cuando se trate de comunicación en las cosas espirituales o de comunicación estricta "in sacris", según precisa cuidadosamente el Directorio.

Sobre la conducta diversa con Iglesias Orientales y con Iglesias Separadas de Occidente, el Directorio insiste en los fundamentos teológicos que la motivan: la conexión íntima en la fe y la sacramentalidad.

Finalmente, la casuística presentada sobre padrinos, testigos matrimoniales, asistencia espiritual a los enfermos, etc., ofrece suficientes criterios para resolver otros casos parecidos que se podrían presentar.

JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO

*Director Relaciones Interconfesionales-España*  
*Experto Secretariado de la Unidad-Roma*  
*Director Centro Ecuménico Juan XXIII-Salamanca*